Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte. 191/84

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Declárase de interés municipal el 3º Encuentro y Fiesta Nacional de Bomberos Voluntarios, el que se llevará a cabo en el predio de la Ciudad Floral, los días 17, 18 y 19 de Agosto del corriente año.

Artículo 2º: Tomen conocimiento la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Escobar, localidades del Partido, como asimismo las brigadas de bomberos voluntarios de fábricas, dése a publicidad, comuníquese al D.E., regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

----------DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
----------EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE
----------MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Queda registrada bajo el Nº 58/84.

GUILLERMO JORGE ALVAREZ
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

JORGE CLAUDIO LARRONDO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE